COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

(Sesión celebrada el día 2 de agosto de 2018).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:34).

–En principio, quiero decir que no tenemos asuntos entrados y que el orden del día contiene tres puntos. El primero de ellos tiene que ver con un informe que ha traído el señor senador Martínez Huelmo sobre el suministro de agua potable en la localidad brasileña de Serrilhada; el segundo es recibir al embajador propuesto por el Poder Ejecutivo para desempeñar ese cargo en la República de Chile, señor Alberto Leopoldo Fajardo Klappenbach y, en tercer lugar, recibiremos a la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay. Con respecto a este último punto, nos planteamos el firme propósito de votar el estatuto correspondiente, a fin de que dejemos ese asunto aprobado antes de que ingrese a consideración del Senado la Rendición de Cuentas. Por consiguiente, como última fecha ese asunto se estaría votando en el plenario del Senado el día 21 de agosto.

Para referirse al primer punto del orden del día, carpeta n.º 1132, tiene la palabra el señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- El lunes pasado hice llegar a los señores senadores un informe sobre este tema, que tiene aspectos muy interesantes pero, fundamentalmente, quiero destacar que es la primera vez que estamos aplicando el numeral 4.º del artículo 47 de la Constitución de la República. Concretamente, se requiere la aprobación parlamentaria para autorizar el abastecimiento de agua potable a esta localidad fronteriza de Serrilhada. Me refiero a la localidad brasilera, porque también hay una localidad con ese mismo nombre en Rivera, que están separadas solamente por un alambrado y un pequeño camino, según me comentó el senador Heber. Este suministro abastecería de agua entre 32 y 50 familias, y todas ellas viven en el ámbito rural.

Este sería el primer pantallazo sobre el tema, más allá de que en el informe hago una introducción especificando la ubicación geográfica, el estado de situación y la razón por la cual necesitan este abastecimiento.

Debo señalar que tanto el gobierno estatal como el departamental de Rivera –en la persona de su intendente, el señor Marne Osorio, y de nuestro excompañero del Senado y actual integrante de la Cámara de Representantes, señor Tabaré Viera– se han ocupado del asunto.

También quiero decir que he hecho todo el seguimiento a través de diarios de Bagé y de toda la zona fronteriza. Hay un ámbito diplomático donde el aspecto regional pasó a las cancillerías. Así pues, la oficina acreditada en Río Grande del Sur mandó delegados a Bagé. Allí se celebraron reuniones muy importantes –también estuvieron presentes representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores–, y a raíz de las conversaciones que se mantuvieron se produce esta nota verbal, que es la que origina la solicitud de Brasil.

En el informe hay otro capítulo destinado a legalidad y derechos humanos. Sucintamente, así es como he planteado el tema en el informe.

Es de hacer notar que, obviamente, para esto se precisa una autorización constitucional. En el informe también señalo que todo lo referente a la tarifa y demás no compete al ámbito parlamentario. De esos aspectos se encargarán los organismos especializados que tiene Uruguay, ya sea OSE o el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; pero eso formará parte de una negociación posterior.

¿Cómo se realiza actualmente el abastecimiento de agua potable por parte de OSE a Serrilhada, Uruguay? A través de una UPA –unidad potabilizadora autónoma– ubicada en territorio uruguayo. Obviamente, se haría una extensión hacia el lado brasilero. Luego se analizará el resto de la

explicación de esta habilitación que estamos haciendo, que fue pedida por el gobierno a partir de una solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

También quiero señalar que, como todo aspecto de intercambio, Brasil provee a UTE de energía eléctrica desde Bagé. Desde esa usina UTE provee a las familias uruguayas de energía eléctrica.

Me parece que existe todo un proceso de integración que debe ser entendido a nivel regional, como de derechos humanos o solidaridad. Constituye un claro ejemplo de todo lo que implica el relacionamiento con un país como Brasil, que es un gigante y que le pide a su país vecino –que, además, integra el bloque Mercosur– solidaridad con respecto a un elemento tan vital como el agua.

Consideramos que se trata de un proyecto de ley muy interesante porque abarca varias bandas. Más allá de que este sea un tema pequeño para nosotros, al decir de Elías Regules, será un tema grande para esas 32 o 35 familias que habitan la localidad de Serrilhada y carecen de este vital elemento. Imagino –no conozco la zona– que en verano, en épocas de sequía, resulta tremendo no tener agua y por ello se debe recurrir a los vecinos uruguayos para que les proporcionen recipientes con agua, mangueras. Los gobiernos están tratando de solucionar este tema, por lo que me parece elemental que nosotros, como parlamentarios, ante la solicitud de la cancillería brasileña y la anuencia de la cancillería uruguaya, aprobemos esta iniciativa y la elevemos al plenario para que pase lo antes posible a la Cámara de Representantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo único con la modificación propuesta.

(Se lee).

«Artículo único.- Autorízase el suministro de agua potable a la localidad brasileña de Serrilhada en los términos dispuestos por el numeral 4 del artículo 47 de la Constitución de la República».

–En consideración.

Si no hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El miembro informante será el señor senador Martínez Huelmo.

(Apoyados).

(Ingresa a sala el señor Alberto Fajardo).

–La Comisión de Asuntos Internacionales tiene mucho gusto en recibir al señor Alberto Fajardo a los efectos de su designación como embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el gobierno de la República de Chile, cuyo currículo ya ha sido repartido entre los miembros de la comisión.

Sin más trámite, le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR FAJARDO.- Muy buenas tardes.

Agradezco a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado que me esté recibiendo por tercera vez. Tuve la oportunidad de ser designado embajador en la Federación Rusa y, posteriormente, en Australia y Nueva Zelanda.

Este será un desafío diferente porque en los casos anteriores teníamos distancia geográfica, cultural e idiomática; en Chile es otra la realidad que vamos a encontrar. Es un país con lazos

históricos y una larga tradición de amistad con el nuestro; nos une un vínculo maduro y estratégico.

Chile puede ser considerado –de hecho, lo es por mucha gente– un país de vanguardia a nivel latinoamericano, con un sistema democrático ejemplar y un crecimiento económico que en los últimos años ha permitido reducir mucho el índice de pobreza. Tiene 25 acuerdos de complementación económica y de libre comercio con más de 60 países.

Por otra parte, tenemos excelentes relaciones en todas las áreas y una diáspora importante, de casi 10.000 personas. Chile es un país que ha invertido más de USD 1.000:000.000 en los últimos años en diferentes emprendimientos. A su vez, tenemos visiones comunes en casi todos los temas dentro del sistema de Naciones Unidas y el sistema interamericano.

Luego de cuatro años de gobierno de Michelle Bachelet, en marzo asumió un nuevo presidente. El canciller es Roberto Ampuero, un escritor y un exministro de cultura.

Ahora intentaré seguir la labor de alguien que conozco desde hace muchos años, Octavio Brugnini, ya que trabajé en la parte comercial con él. Propongo dar continuidad a su trabajo, porque no es cuestión de llegar y tratar de inventar todo cuando se ha hecho un buen trabajo.

A continuación, voy a pasar a las áreas programáticas en las cuales pienso trabajar, para expresar a ustedes cuáles son mis objetivos.

La primera área es la política. Por supuesto, queremos intensificar la relación política con Chile, algo particularmente importante ahora que tiene un nuevo gobierno. Las visitas, tanto a nivel del Poder Ejecutivo como del Parlamento, son importantísimas en las relaciones; sirven para firmar acuerdos o para realizar reuniones, como cuando concurren viceministros para hacer consultas políticas. Según mi experiencia, se consiguen resultados que son difíciles en el día a día. El trabajo diario en una embajada, justamente, es para preparar ese tipo de momentos, que también sirven para la promoción comercial.

Pensamos que la décima primera reunión de consultas políticas –que no se hizo el año pasado y tampoco creo que se realice este año– debería tener lugar. Esperemos poder hacerla en Santiago a fines de año o a comienzos del que viene, luego del verano. Esa reunión es a nivel de viceministros.

Como saben, Chile y Uruguay comparten posiciones a todo nivel. Tenemos posiciones muy similares –para no decir la misma– con respecto al Derecho Internacional, solución pacífica de controversias, promoción y protección de los derechos humanos. A su vez, ambos hemos contribuido a la paz y seguridad internacional a través de nuestra participación en las fuerzas multilaterales para el mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. También hemos trabajado juntos en el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

Hay algo que me resulta curioso. Normalmente, cuando uno se gradúa, quiere festejar, pero ni Chile ni nosotros festejamos en enero de este año cuando nos graduamos en la categoría de país de alta renta. Eso nos perjudica, porque limita las posibilidades de recibir ayuda para el desarrollo. Como tenemos una situación socio-económica similar en cuanto al nivel de ingreso per cápita, la posición de ambos países ha sido la siguiente: el hecho de que un país vaya camino al desarrollo y que haya avanzado mucho no quiere decir que de un día para otro se le deban cortar todas las ventajas y posibilidades que tenía, no solo en dinero, sino también en lo técnico, como la experiencia que da la Cooperación para el Desarrollo. Por tanto, es interesante que estemos en lo mismo; hay un comité en Santiago que está basado en la Cepal y se le agrega el factor multilateral, que va a ser muy interesante.

En materia de derechos humanos, recuerdo que se estableció una comisión mixta en el año 2014 sobre el intercambio de documentación para el esclarecimiento de graves violaciones a los derechos humanos en el pasado reciente. Nunca se ha reunido esta comisión, pero la gente de la dirección de derechos humanos de la Cancillería me dice que la cooperación y el intercambio de información han sido siempre excelentes y que por el momento no ha habido la necesidad de reunirnos. De cualquier manera, esto es algo que podemos revisar una vez que lleguemos.

De manera que las relaciones a nivel político son excelentes. Queremos que se realicen visitas de alto nivel. Pero también debemos tener en cuenta que han surgido algunas pequeñas

diferencias que los señores senadores deben conocer. El propio canciller, cuando el embajador Brugnini hace muy poco fue a saludarlo, calificó las relaciones como históricas, ejemplares; destacó el compromiso que mantiene Uruguay con los valores democráticos y los derechos humanos, y manifestó que ese era un aspecto de gran relevancia para Chile. Pero después mencionó dos temas que los señores senadores deben conocer: nuestra posición con relación a Venezuela, la posición del Grupo de Lima, y también la postura uruguaya con respecto a Unasur. Chile y un grupo de países se han separado de la Unasur en forma temporaria; han suspendido su participación en ese organismo. Son temas para tener en cuenta, pero que no pueden opacar lo que es una relación excelente.

Pasando al área económico-comercial, el objetivo es ampliar el comercio de bienes y servicios y continuar con la llegada de inversiones chilenas a nuestro país. Creo que esto es algo que va a decir cualquier embajador que venga a esta comisión. Ahora bien, lo que enfrento en Chile, que es diferente, es que la base, la estructura de la relación comercial con ese país ya está hecha. Tenemos un acuerdo de libre comercio; ya teníamos arancel cero para todos los bienes. Al mismo tiempo, tenemos un acuerdo de protección de inversiones de primer nivel, que está vigente. También existe un acuerdo para evitar la doble tributación, que no está vigente pero que está sí aprobado por la parte uruguaya y es cuestión de que entre en vigor. Además, hay otros acuerdos, y por arriba de todo eso hay un acuerdo de asociación estratégica. Es decir que ya llego con eso, lo que es una gran ventaja.

Pero al mismo tiempo me entra la gran duda. Hay mucho ya hecho, está la posibilidad del intercambio, no existe una gran distancia –por lo que no hay un problema de fletes–, no hay un problema cultural. Entonces, ¿cómo es que no estamos exportando más? En los últimos tres, cuatro o cinco años han ido cayendo las exportaciones. Ahora están en USD 90:000.000, a lo que hay que agregar lo que exportamos de zona franca, porque estos productos están incluidos en el Acuerdo de Complementación Económica n.º 35 entre Mercosur y Chile, que es en lo que se basa el famoso TLC para liberalizar los bienes y no ir contra del Mercosur. Pero entonces, como decía, surge la duda: ¿qué pasa? Yo recién empiezo a preparar este destino –me quedan las entrevistas con las cámaras, con empresarios–, pero creo que tengo un poco la idea de lo que está pasando allí. Nuestro principal producto de exportación es carne bovina. En 2013 exportábamos USD 142:000.000 en total a Chile y eso ha caído año a año, prácticamente, y el año pasado, como les decía, estuvimos en USD 90:000.000. Es increíble. Y de eso, la tercera parte es carne bovina fresca o refrigerada. Estamos hablando de carne bovina de alto nivel, fresca, no congelada. Si comparamos con Paraguay, por ejemplo, ese país está exportando cuatro o cinco veces más que Uruguay, y en carne están exportando USD 400:000.000. Me dicen que es otro tipo de carne, para otro uso. No es para los restoranes, etcétera, y compitiendo así el tema precio es fundamental. Pero esa situación se da también con otros países, esa diferencia enorme y esa caída en el comercio con Chile hace que miremos bien. Al respecto, tengo lo que pienso que puede ser una solución. Empecemos a buscarla y para ello recordemos lo que pasaba cuando estuve en la dirección de programación comercial con Brugnini, a fines de la década de los 90 y principios de este nuevo siglo. Me refiero a la organización de encuentros y rondas empresariales con empresarios que viajaban acompañando al presidente. Durante dos o tres días, con un trabajo previamente hecho, se hacía una gran movida empresarial. Por un lado, los empresarios querían acompañar al presidente. Aclaro que si bien me refiero principalmente a visitas de Estado, también pueden ser visitas de trabajo. El resultado era muy positivo. Después los empresarios describían los negocios que en principio habían iniciado, más allá de que después salieran o no. Siempre vimos buenos resultados con este sistema. Se utilizaba otra tecnología; no se usaban datos electrónicos, sino faxes. Creo que algo así hay que intentar con Chile, trabajando con Uruguay XXI y la Cancillería. Pienso que un buen momento para hacer esto sería cuando finalmente entre en vigor el acuerdo de libre comercio. En primer lugar, lo tienen que aprobar los senadores en Chile. Después, hay 90 días de plazo. Capaz que se aprueba en octubre, y pasado los 90 días es verano. Entonces, para después del verano se podría organizar algún evento, darle difusión a un seminario, hacer una ronda. Eso se verá. Hay que hacer algo para despertar en ambos lados el interés, para decir que acá tenemos muchas oportunidades. Está, por ejemplo, el tema servicios, y también hay otros temas que están incluidos. Hay mucho para ver.

Hay empresarios que ven este acuerdo y preguntan qué es esto de los capítulos sobre anticorrupción, género y otros temas. Creo que es importante y útil explicar cómo funciona la parte de liberalización de servicios, qué servicios están incluidos y cuáles no. Creo que va a servir para mover un poco. No sé si hacerlo como un seminario, o un seminario y ronda, junto con una visita, que podría ser presidencial, ministerial o parlamentaria. Considero que todo eso es algo que tenemos que ver.

También está el tema del comercio electrónico, la coherencia regulatoria. Son temas interesantes. Y, asimismo, tengo otra idea que habría que utilizar, que es la de poner a trabajar el consejo asesor empresarial uruguayo-chileno. Hoy llamé y me dijeron que eso no, que desde el año 2015 no se reúne, que el último que estuvo presidiendo ese consejo fue Lacarte Muró, quien trabajó hasta los noventa y largos años. Acá estamos viendo que la relación es sólida, fácil, buena, pero hay

comisiones mixtas que no se reúnen porque no son necesarias, consejos de asesores empresariales que no se reúnen. Pienso que hay que despertar un poco eso. Hay mucho para hacer. Es un país cerca, fácil para los negocios. Están las pymes. Creo que este acuerdo puede servir mucho. Para eso sirven los seminarios: explican enfocados en trabajar con la gente y los organismos en esa materia, las pymes. Me parece que hay mucho para hacer ahí.

Pasemos ahora al área consular.

Allí viven 9000 uruguayos. Tuve una experiencia similar en Australia, donde –como muchos de los senadores saben– hay una colonia importantísima, aunque muy diferente. Es difícil encontrar en Australia a un uruguayo al que no le haya ido bien; siempre digo que para eso tendría que hacer un esfuerzo, y aun así, le iría bien. Es un país de muchos recursos y con un nivel de vida muy bueno, donde viven uruguayos que hace treinta o cuarenta años que están ahí. Siguen siendo muy uruguayos pero, por la distancia, porque tienen ahí su familia, o por otros motivos, muy pocos vuelven; tan solo algunos lo hacen. En general, allá están bien y el consulado cumple una función muy importante.

En Chile la situación es muy diferente. Hay uruguayos de larga data y mucha gente que ha ido buscando oportunidades comerciales en los últimos años, a los que a veces les va bien y a veces no. Hay mucho trabajo para hacer.

En muchas embajadas existe una sección consular, pero en Chile tenemos un consulado –no es mucha la diferencia, pero lo enfatizo porque es un detalle importante–, ubicado en el mismo edificio que la embajada. Allí trabajan tres personas, a veces incluso los fines de semana, cuando se pierden documentos o es necesario ayudar.

En base a la información que recibí de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración –estuve visitando Santiago de Chile hace unos días–, en el consulado se trabaja muy bien. Entonces, más allá de intentar hacer mejoras aquí o allá, no queremos tocar lo que anda bien.

Hay dos consejos consultivos y una buena relación con ellos. Hay muchos temas específicos que se me mencionaron, entre ellos, una nueva ley migratoria que todavía no entró en vigor en Chile pero que puede crear algún problema en cuanto a las residencias y a la facilidad de conseguirlas. Hay cosas que, al parecer, son menores, pero me aseguran que no lo son. Puedo mencionar, por ejemplo, el reconocimiento de la licencia de conducir, la devolución de fondos de las AFAP –el uruguayo que decide volver quiere que le devuelvan su parte, lo cual es complicado–, la autorización de viaje para menores. Esto último afecta el turismo. De acuerdo a nuestra política, si los menores tienen pasaporte es porque los dos padres autorizaron, pero en Chile quieren otro documento además de ese. Todos estos son pequeños detalles.

Por otra parte, hay un acuerdo del año 1916, todavía vigente –esto es increíble–, que Chile no cumple, pues no reconoce los títulos médicos uruguayos. Cuando estuve en Chile me visitaron unos médicos y me explicaron toda la historia. Me comentaron que es difícil, que hay muchos médicos, que en un momento estaban trabajando bien, pero hay ahora un trato que no es igual.

Mencioné esos temas que refieren a la realidad y, al mismo tiempo, para mostrar que es diferente la tarea consular. Es una tarea que ayuda en el día a día y se ven los resultados.

A veces los contactos que uno establece en otro destino son importantes. Me hice muy amigo de un embajador –político– chileno en Camberra que, a su vez, era muy amigo del presidente Piñera. Después nos distanciamos y no lo vi más, pero como ahora me toca ir a Chile, por supuesto que lo contacté. Enseguida Brugnini –«Chicho» como le decimos– lo llamó, y lo cierto es que través de los buenos oficios de él se consiguió para estos médicos uruguayos una entrevista en la presidencia de Chile. Quedaron encantados. Ayudó el hecho de que la hija de este embajador es la jefa de gabinete del presidente.

Este tipo de cosas, como dar una mano, asesorar y conseguir entrevistas –aunque estas, como saben los señores senadores, no siempre se pueden dar porque algunas veces resulta algo complicado–, es decir, el hecho de combinar lo humano con lo profesional, creo que sirve y es parte de la diplomacia. Por eso creo que el apoyo y los buenos consejos de este colega y amigo me permitirán desarrollar una función provechosa para todos.

En el área de cooperación incluyo gran parte del trabajo que tenemos, porque no se trata solamente de la cooperación tradicional, técnica y científica –aunque eso también–, se trata de algo muy dinámico. A diferencia de otros comités mixtos que no se están reuniendo, la gente de cooperación se reúne y tienen vigente un programa de trabajo 2017 – 2019 y tenían uno anterior. Al comparar con la gente del área cultural, vemos que el último programa de trabajo venció en el 2013 o 2014. Entonces, creo que hay una combinación de ciertos sectores que están funcionando muy bien y otros a los que se les podrá dar un apoyo para que se muevan un poco más.

Ya mencioné el problema que hay con los fondos, porque, finalmente, nos hemos graduado. Una solución que estamos buscando –no solamente en Chile sino también en otros lados– es la famosa cooperación triangular. Tenemos acuerdos, hay proyectos y creo que es algo que se puede hacer. Cuando hablamos de cooperación triangular nos estamos refiriendo a que se junte Chile y otro país, o Uruguay y otro país y consigan fondos –a veces pueden ser fondos de un organismo como la FAO– para que podamos participar y usar los conocimientos nuestros, a veces culturales, por ejemplo en África con las excolonias portuguesas. Puede ser más fácil para un técnico nuestro que para técnicos europeos. Además de ser embajador en Australia y Nueva Zelanda, la última vez fui embajador en Timor Oriental, Timor Leste, que es uno de los países más pobres del mundo. Allí en Timor fue gente en misiones de paz; por ejemplo Brasil tenía mucha gente trabajando ahí y los cubanos también. En realidad en cualquier área que se pueda aportar a Timor le va a servir, porque es un país que tiene todavía muchos desafíos. Pero en cuanto a la posibilidad de hacer una cooperación triangular y trabajar con otro país –pensábamos trabajar en eso con Portugal, en África y en Guinea-Bisáu–, quiero decir que es interesante. La parte de cooperación técnica va a funcionar muy bien, pues esa gente sabe lo que hace. En materia de educación, creo que la comisión mixta cultural y educativa la última vez que se reunió fue en el 2011, por lo que hay lugar para hacer algo.

Quiero terminar esta exposición con mi tema favorito. Como ocurre en todos los ámbitos, uno tiene un trabajo pero siempre hay un área que realmente lo entusiasma y en la que enfoca el trabajo con otro fervor. En este caso, para mí, es la Antártida y la cooperación antártica. Desde que entré a la carrera me entusiasma este tema y en la década de los 80 fue mi primera reunión antártica, cuando se decidió no aprobar el convenio de minerales y negociar el acuerdo de protección ambiental, el protocolo. Luego he estado en otros destinos que no tienen nada que ver con la Antártida, pero cuando he vuelto y he tenido la oportunidad de entrar de nuevo al tema, lo he hecho. Inclusive cuando estuve en Australia estuve vinculado al tema, ya que es sede de un organismo en Hobart, en Tasmania, que regula la pesca en el atlántico sur y aquí en la zona, en las aguas circunpolares, incluyendo las que están más allá del círculo antártico de 60 grados de altitud. Ahora, desde hace cuatro años soy representante de la Cancillería en el Instituto Antártico Uruguayo. Desde hace dos años tenemos como presidente al contralmirante retirado Núñez, quien le ha puesto mucho dinamismo, con el objetivo de transformar nuestra base en una base verde en la medida de lo posible, con nuevos laboratorios. Realmente entiende que la ciencia está ahí y la cooperación es parte de eso. Y Chile es nuestro principal socio antártico. Ustedes sabrán que nosotros volamos a Punta Arenas, de ahí a la base aérea, aeródromo Marsh, en Rey Jorge, que también es chileno. Nuestros buques, cuando van, pasan por Punta Arenas, donde desde hace años tenemos un representante trabajando, la señora Natalia Caro. En estos días tuvimos una reunión consultiva muy buena en Buenos Aires y acordamos con la delegación chilena firmar un memorando de cooperación antártica; aunque todo lo que se ha hecho ha sido sin necesidad de firmar, a veces sirve hacerlo. Estamos buscando otro tipo de cooperación con ellos; estamos buscando participar en nuestra primera inspección, que es lo que está previsto en el sistema antártico: cada país tiene el derecho y casi diría que la obligación de ir a ver lo que están haciendo los demás. Claro está que no se trata de ir a la isla donde estamos nosotros, porque no tiene gracia hacer una inspección donde hay otras bases que las estamos viendo todos los días y comen asados juntos. Tenemos que salir de nuestra base, y ahí está el problema, pues eso sale carísimo.

En definitiva, pensamos trabajar con el instituto, es decir que voy a ser un embajador antártico. Se vienen buenas épocas para nuestro proyecto antártico y el hecho de que hayan transcurrido estos cuatro años le va a servir a todos.

Muchas gracias y quedo a las órdenes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero mencionar que también nos acompaña el ministro consejero Wallace del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Agradecemos al señor Fajardo su exposición. Le vamos a pedir que haga llegar a la comisión el informe que escribió sobre Chile y la cooperación para que cuando informemos su venia en el Senado podamos tener este respaldo documental.

(Se retira de sala el señor Alberto Fajardo).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la venia solicitada.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo al senador Martínez Huelmo como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota).

–7 en 8. **Afirmativa.**

(Ingresa a sala la delegación de la Asociación de Funcionarios del

Servicio Exterior del Uruguay).

–Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay, conformada por la ministra consejera Gabriela Ortigosa, presidenta; el embajador Pablo Porro, vicepresidente; la embajadora Valeria Csukasi, secretaria; la consejera Cristina Mansilla, prosecretaria; la secretaria Carolina Techera, tesorera; la licenciada Alejandra Castiñeira, vocal, el ministro Pedro Valenzuela, vocal y Daniela Suárez, secretaria administrativa.

Los estamos recibiendo a propósito del proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior del Uruguay. No disponemos de mucho tiempo, pero quizás puedan hacernos llegar por escrito las modificaciones que quieran realizar el proyecto de ley, algo que ayuda –y mucho–, sobre todo por cuestiones de redacción.

Les damos la palabra.

SEÑORA ORTIGOSA.- Muchas gracias por darnos la oportunidad de presentar la visión de la asociación sobre el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo al Parlamento.

La exposición no será muy extensa, ya que les vamos a entregar un repartido para que puedan leerlo detenidamente.

Ante todo, como ustedes saben, la asociación de funcionarios fue creada en 1984 –por lo que tiene más de 30 años de existencia– y nuclea a 330 funcionarios de carrera del servicio exterior, que equivalen a casi el 90 % del total del cuerpo diplomático uruguayo.

En este Ejercicio, es la primera vez en la historia de la asociación que hay una presencia mayoritaria de mujeres; tenemos cinco mujeres y dos hombres.

Cuando el año pasado el señor canciller informó a Afuseu la iniciativa de reformar el estatuto para actualizar, modificar e incorporar algunos cambios al Decreto Ley n.º 14206, la asociación comenzó un análisis pormenorizado y creó un grupo de trabajo integrado por funcionarios de todos los grados presupuestarios. Entendemos importante destacar que durante todo este proceso de análisis del proyecto de ley el intercambio con las autoridades fue totalmente cordial; por nuestra parte, les fuimos haciendo llegar las diferentes preocupaciones y planteos de los asociados.

Destacamos que compartimos el espíritu de las autoridades de actualizar esta normativa que se encuentra vigente, porque es un decreto de ley que tiene más de cuarenta años –se realizó en otra época– y que sufrió varias modificaciones. Entendemos que es importante tener un instrumento único y actualizado que de alguna manera contemple la situación especial de los funcionarios de carrera del Servicio Exterior y que también esté en concordancia con la realidad democrática. Asimismo, se trata de evitar algunas contradicciones que puedan ocasionarse por modificaciones posteriores.

El proceso de análisis que realizó la asociación incluyó la realización de cuatro asambleas generales extraordinarias en las que participó la gran mayoría de los colegas de Montevideo y se recibieron todos los insumos de los colegas del exterior. A su vez, los colegas que estaban en el exterior enviaron poderes para ser representados en cada una de las asociaciones.

Ingresando en el proyecto de ley que presentó el Poder Ejecutivo, reiteramos que compartimos el espíritu y algunos cambios que se han incorporado como, por ejemplo, el lenguaje inclusivo para los cargos dentro del escalafón, la perspectiva de género para ocupar cargos en puestos de decisión tanto en Montevideo como en las jefaturas diplomáticas y consulares, la no discriminación de ningún tipo a fin de promover la igualdad de oportunidades y la eliminación del tribunal de honor.

No obstante, tenemos algunos reclamos que consideramos muy importantes, que se trasmitieron por parte de la asociación de funcionarios a la Administración y que no se han visto plasmados en el documento que fuera remitido al Poder Legislativo.

En ese sentido, los socios de Afuseu apreciamos un desequilibrio en el proyecto de ley presentado por la Administración, pues los secretarios son los más perjudicados debido a que hay varias modificaciones que afectan el desarrollo de la carrera funcional, así como a otras categorías presupuestales pero en menor medida.

En tal sentido, me gustaría desarrollar los temas más relevantes para los socios, que no han sido considerados en el proyecto de ley presentado por la Administración. Uno de ellos es el del límite de edad, que se encuentra en el artículo 18 del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y el artículo 19 del proyecto de Afuseu. La asociación se manifestaba de acuerdo con el límite de edad vigente actualmente, que era 70 años; sin embargo, aceptamos acompañar el nuevo límite de edad que propuso la Administración en el proyecto, que son 72 años, ya que el mismo se adoptaba para eliminar tres excepciones previstas en el artículo 1.º de la Ley n.º 15747, de 14 de junio de 1985, que es el desempeño de funciones más allá del límite de edad permitido. El proyecto remitido por la Administración al Poder Legislativo no deroga dicha disposición. En el artículo 43 no se recoge esta derogación, por lo que el sistema de excepciones al límite de edad continua vigente.

Respecto al concurso de ascenso y la modalidad específica de ascenso, queremos ratificar la defensa de la profesionalización de la carrera. Es importante señalar que el 99 % de los funcionarios diplomáticos de carrera posee título universitario y habla más de dos idiomas, por lo tanto, ratificamos el apoyo completo al sistema del concurso de oposición y méritos en el Servicio Exterior como único método de ascenso. Este método ha sido implementado por más de veinte años. Por tanto, entendemos necesario conservar la redacción que actualmente existe en el artículo vigente, que hace referencia únicamente al concurso de oposición y méritos, dejando la modalidad del concurso establecida sujeta a posterior reglamentación.

Entendemos que incluir cualquier tipo de modalidad, ya sea tesis, monografía o cualquier otra –la que se incluye en el proyecto que envió la Administración, es una nueva modalidad que será utilizada por primera vez este año–, puede llegar a limitar a las sucesivas administraciones en las posibilidades de una modificación futura de la reglamentación y el perfeccionamiento de la modalidad del concurso. Pensamos que no es a través de este estatuto que se establecen las modalidades del concurso. Entonces, apoyamos el artículo anterior que se encuentra actualmente en la ley vigente, es decir el artículo 39 del Decreto Ley n.º 14206.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿La nueva modalidad en qué artículo está?

SEÑORA ORTIGOSA.- Está en el artículo 14 del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Con relación a la antigüedad en el cargo, también apoyamos la disposición vigente, literal A) del artículo 39 del Decreto Ley n.º14206, por el que la permanencia mínima en el cargo que habilita a concursar para ascender a la categoría inmediatamente superior es de tres años para las categorías de tercer, segundo y primer secretario del Servicio Exterior. No compartimos la iniciativa de modificación propuesta que llevaría a cuatro años el período de permanencia en el cargo para todos los grados presupuestales, porque entendemos que ello afectaría la carrera funcional de las categorías inferiores del servicio y se estarían modificando las condiciones de ascenso con las que ingresaron al servicio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, usted se sigue refiriendo al artículo 14. Según entiendo, de tercer secretario a primer secretario, ustedes plantean tres años, y los cuatro años serían de consejero en

adelante. ¿Es así?

SEÑORA ORTIGOSA.- Eso hoy existe y figura en la redacción anterior.

Con respecto a las prórrogas, hubo dos que fueron contempladas por el proyecto de la Administración: la que se otorga al funcionario solicitante, claramente por razones de servicio que justifican esa solicitud, y las que son justificadas por situaciones familiares, por ejemplo, cuando la fecha de finalización del quinquenio perjudica la educación curricular de los hijos menores de 18 años. Esto ha sido contemplado por el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Hay un caso que no ha sido considerado y entendemos que ameritaría que lo fuera. Me refiero al tratamiento de las solicitudes fundadas en razones de salud. Por ejemplo, cuando hay algún colega que está en un tratamiento específico –me refiero a tratamientos médicos bastante complicados– que no pudo finalizarlo en un momento determinado y lo tiene que terminar. Consideramos conveniente que esto pueda ser considerado para darle una prórroga.

Otro tema que queríamos destacar es el del pase a disponibilidad. Entendemos que las situaciones de pase a disponibilidad están debidamente contempladas en la Ley n.º 19121, de 23 de agosto de 2003, y sus modificativas, que aplican a todos los funcionarios públicos. En este contexto, no apoyamos las propuestas de redacción para los artículos 22 al 25 incluidos en el proyecto de estatuto remitido por la Administración, porque entendemos que no contemplan los derechos de la situación funcional actual que caracterizan a un Estado democrático. La redacción presentada por la Administración fue señalada en su momento, por la asociación, como una potencial fuente de discrecionalidad por medio de la cual se podría forzar el pasaje a disponibilidad de un funcionario por el solo hecho de que este rechazara un destino ofrecido en el exterior o en Montevideo.

Finalmente, queremos referirnos a la categorización y adjudicación de destinos en el exterior. Coincidimos con la Administración acerca de la necesidad de establecer condiciones especiales para la prestación de funciones en destinos catalogados como de condiciones de vida especiales. La propuesta de categorización de los destinos en A, B y C es compartida totalmente, siempre que la misma no se imponga con obligatoriedad a los funcionarios que van a salir a prestar funciones en el exterior por primera vez, cuyo número puede superar el de los destinos difíciles disponibles; entonces, de imponerse esa situación, llevaría a que algunos funcionarios quedaran en una situación de discriminación. Consideramos que la redacción del artículo no debería generar una obligación para el funcionario. Asimismo, en este tema solicitamos a la Administración que nos informe de manera oportuna y periódicamente sobre la nómina de los países que se encuentran en la categoría de destinos A, B y C, así como acerca de las vacantes que están disponibles para el segundo trienio –que sería un destino no difícil–, que está determinado en el artículo 31 del proyecto enviado por la Administración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para que los destinos no sean preceptivos según estas categorías, ¿tienen una redacción alternativa?

SEÑORA ORTIGOSA.- Nosotros les vamos a entregar un documento donde hicimos un comparativo entre la propuesta de la Administración y la que les presentamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- El comparativo de la Administración y el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo ya lo tenemos, lo que necesitamos es que nos pasen en la tercera columna las modificaciones.

SEÑOR MIERES.- Tengo una pregunta que tiene que ver con los embajadores que no son de carrera. ¿Ustedes entienden que debe haber un número determinado que limite la capacidad de decisión de parte de la cancillería al respecto?

SEÑORA ORTIGOSA.- Muchas gracias por la pregunta.

Nosotros como gremio y asociación priorizamos la profesionalización de la carrera y entendemos que los puestos deben ser llenados con funcionarios profesionales del servicio exterior. Sin perjuicio de ello, entendemos que existe una normativa constitucional que habilita al Poder Ejecutivo a designar funcionarios políticos o de particular confianza. Así pues, entendemos que esa es la prerrogativa con la que cuenta la Administración para realizar ese tipo de nombramientos en el exterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Simplemente, para dejar el listado en claro. ¿La asociación que presiden no está de acuerdo en aumentar el límite de edad de 70 años a 72?

SEÑORA ORTIGOSA.- Nosotros tuvimos una discusión bastante importante en las distintas asambleas, en la que se dio un debate acerca de este tema. La asociación está de acuerdo con dejar el límite en 70 años. Nuestra idea –que es el resultado de la negociación entre los miembros y los asociados– es aceptar los 72 años si se eliminan las excepciones, que fue lo que se había comunicado a la Administración.

SEÑOR MANSILLA.- La derogación debe ser explícita porque es la manera de garantizar, justamente, lo que desde la asociación hemos venido diciendo respecto al límite de edad y por el principio general que defendemos en cuanto a que las excepciones desaparezcan como tratamiento general en un cuerpo normativo que esperamos que, de ser aprobado, dure muchos años y no tenga que ser retocado en el futuro de forma constante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con respecto a la modalidad de ascenso, la asociación no estaría apoyando el artículo 14 y propondría la vuelta al artículo anterior, si no entendí mal. Mi pregunta es cuál es la modificación que quieren introducir al artículo 14, ya que el concurso de oposición y méritos sí se establece en esa disposición.

SEÑORA ORTIGOSA.- Lo que establece el nuevo proyecto de ley es que la modalidad del concurso será la de tesis. Esa es una modalidad nueva que se acaba de establecer para este año. Por nuestra parte, entendemos que eso limita la potestad de la Administración, en el entendido de que si en el futuro la modalidad de tesis no funciona habría que corregir toda la ley. Pensamos que debe quedar como una potestad de la Administración, y mediante una posterior reglamentación se debe establecer cuál será la modalidad de concurso, tanto para ahora como para el futuro. De todos modos, reitero que sí respaldamos el concurso de oposición y méritos.

SEÑOR PINTADO.- Quería referirme a ese punto, porque alguna gente puede considerar que la tesis de ascenso no es exactamente un concurso de oposición y méritos. De pronto, lo mejor sería encontrar una redacción que no limite exclusivamente, pero que incluya la tesis en el concurso, aunque no como única forma de oposición y méritos.

Por otra parte, con respecto a las excepciones a la edad de retiro, si no entendí mal, la asociación entiende que si alguien cumple los 72 años se tiene que ir sí o sí. Quiero ser muy franco: cuando comencé a trabajar como legislador –fue en el año 1996–, siempre vinculado a estas comisiones, era de la idea de que la gente a determinada edad se tiene que ir. Sin embargo, después la vida me enseñó que hay excepciones y que no es bueno no tenerlas en cuenta. Está claro que el Uruguay no tiene un servicio exterior como el de Brasil, ya que nuestros recursos son más escasos, más allá de que soy partidario de que sea más amplio. Si, por ejemplo, tenemos a una persona que está negociando un importante tratado multilateral y llega a los 72 años, con esta iniciativa la perdemos. Hay que tener en cuenta que la tarea que realiza alguien en ese cargo no se aprende en dos minutos y tampoco se puede designar a dos personas para el mismo cargo. Por lo tanto, habría que analizar la posibilidad de acotar las excepciones, pero para el interés de la Administración deberían existir. Me gustaría saber cuál de estas opciones maneja la asociación. Aquí en el Parlamento también suceden estas cosas, ya que también tenemos una edad de retiro que algunas veces se extiende en virtud de que ciertos funcionarios son importantes y los necesitamos. De todos modos, entiendo que es muy difícil establecer cuánto se necesita a alguien y eso nos hace ingresar en una zona en que puede jugar la discrecionalidad. No obstante, por evitar esa discrecionalidad, no querría que se perjudicara el servicio exterior o el propio país. Repito que alguna excepcionalidad debería existir, aunque tal vez más acotada.

SEÑORA CSUKASI.- Si se me permite, quisiera responder los dos comentarios del señor senador.

Actualmente nosotros nos regimos por el decreto ley que establece solamente la modalidad de concurso de oposición y méritos; este año, por primera vez, estamos probando para una categoría el sistema de tesis, aunque el año pasado ya se probó para otra categoría. Se trata de un sistema nuevo que gran parte de nuestros asociados cuestiona. La realidad es que a nuestro entender se trata de una modalidad de concurso de ascenso, aunque no la única. Si empezamos a hacer una lista de modalidades de concurso de ascenso, podemos vernos entrampados en la situación de que, si no está allí, nos limita. Es por esa razón que preferimos siempre, en el estatuto, redacciones amplias para que den la potestad a la Administración de ir probando sistemas y ver cuál es el mejor, yendo hacia atrás o avanzando hacia otros, sin limitar las posibilidades de que a futuro tenga que ser una u otra. Es por eso

que no se trata de un cuestionamiento a la inclusión de la tesis sino una preferencia por una redacción más amplia que posibilite optar por cualquier camino.

En cuanto al tema de las excepciones, quisiera hacer referencia a por qué estamos discutiendo la posibilidad de extender a 72 años el límite de edad. La Administración siempre nos ha dicho que la idea de extenderlo de 70 a 72 años era, justamente, para evitar las excepciones, para evitar ese elemento de discreción en el que se da la discriminación de que solamente los últimos grados del escalafón –esto no aplica a todos los funcionarios, las excepciones aplican solamente a ministros consejeros, ministros y embajadores– tengan que pedirle al ministro una excepción al llegar a esa edad, antes de la jubilación. La conversación que siempre tuvimos con la Administración se basaba en que el pasaje a 72 años era para evitar la existencia de excepcionalidades. Por esa razón hemos reclamado que se incluya dentro de las derogaciones –que puede ser sencillamente un error; al listar hay muchas modificaciones posteriores al decreto ley–, porque nosotros queremos asegurarnos de que se incluya, tal como siempre se conversó. Por el contrario, la Administración es de la idea de que no deberían existir excepciones, y que no las necesitan. Es preferible que todos puedan continuar trabajando hasta los 72 años –desde un secretario de tercera hasta un embajador– y no tener que pelear por tres excepciones que apliquen solamente a los escalafones más altos. Es por eso que insistimos en esto, pidiendo que se incluya dentro de la derogación la otra parte del límite de edad extendido a 72 años.

SEÑOR LACALLE POU.- En cuanto a esto último –por favor, corríjanme si me equivoco–, el mecanismo que tienen es el de nombrar embajador político. Pueden utilizarlo en el momento en que termina la excepción, si es necesario que se quede por determinado tiempo.

Desde el punto de vista de los funcionarios, tengo una preocupación para plantearles con respecto al servicio y a la optimización de la carrera. No sé si han hablado de este aspecto. Me refiero a que, en el mundo moderno, el servicio exterior va a cambiar las necesidades de Cancillería. Actualmente, muchas veces un gobierno quiere tener a un funcionario en Uruguay por determinada razón, ya que es fundamental para el proceso, pero ese funcionario, sí o sí, prefiere no estar en Uruguay. Quisiera saber, por tanto, si en algún momento han planteado el sistema retributivo para que los funcionarios que se necesiten un momento determinado –los recursos humanos que uno estime son los más convenientes para un gobierno, para tenerlos cerca en cargos importantes, sobre todo en el mundo moderno donde quizá las delegaciones sean cada vez más chicas, dependiendo del lugar; quizá se fortalezcan los consultados y no tanto las embajadas– no quieran irse por una cuestión de supervivencia o subsistencia personal.

SEÑORA ORTIGOSA.- Gracias por la pregunta.

Creo que, en algún momento, todos hemos pensado que en el futuro esa puede llegar a ser una necesidad del servicio, teniendo en cuenta el cambio de la realidad y del mundo. Pensamos que eso puede llegar a ser algo que va a conllevar otro tipo de reglamentación y de negociación porque hay todo un tema de remuneraciones y otros aspectos que deberían ajustarse a esa realidad para que el funcionario se quedara en Montevideo y no necesitara o no deseara continuar su carrera en el exterior. Hay otro tipo de incentivos también para el posicionamiento de Cancillería como autoridad que representa la política exterior del gobierno. Creo que ese es un planteamiento a futuro que tal vez más adelante podría analizarse considerando la realidad del país.

SEÑORA PRESIDENTA.- La última pregunta que tengo para hacer es sobre el artículo 29. Ustedes se oponen al aumento de años de las categorías secretarios de tercera. El argumento que dio la cancillería durante su comparecencia es que antes de tomar su primer destino al exterior deberían tener más experiencia, porque se ha observado que el período actual de dos años no resulta suficiente para formar al funcionario en las diversas áreas. Incluso, se puso como ejemplo que, a menudo, cumplen la función de segundo funcionario diplomático, considerando el número promedio de embajadas, y tienen que quedar a cargo de responsabilidades muy complejas para esos años de formación. Concretamente, me gustaría saber qué opinión tienen al respecto.

SEÑORA ORTIGOSA.- Esto lo discutimos en las asambleas y no se planteó ningún inconveniente; entendemos que es una preocupación válida. Como está en la explicación de la presentación de la Administración, esto se remonta a épocas en las que existía la aspirantía al servicio exterior. En ese entonces, el funcionario se quedaba en Montevideo tres años porque tenía que cumplir un año de aspirantía y dos años como funcionario presupuestado antes de ser destinado a desempeñar funciones en el exterior. Esto no lo vemos mal; lo que cuestionamos es el tema de los ascensos, que se establezca un año más para ascender en las categorías inferiores.

Entendemos que es importante que el funcionario tenga un poco más de entrenamiento y de experiencia antes de salir al exterior. Reitero que no cuestionamos este aspecto, pero sí que se requiera un año más para el ascenso de esas categorías cuando, en realidad, estos funcionarios perfectamente pueden continuar con su carrera profesional y ascender estando en Montevideo o en el exterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pedimos que nos hagan llegar las modificaciones al articulado porque empezaríamos a votarlo en la próxima sesión.

La Comisión de Asuntos Internacionales les agradece su presencia en este ámbito.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:47).